



Auditoría General de la Nación

BUENOS AIRES, 13 MAR 2024

VISTO la Actuación N° 692/18, Proyecto SICA N° S00182 del registro de la Auditoría General de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 85 de la Constitución Nacional pone a cargo de la Auditoría General de la Nación el control externo de la Administración Pública Nacional, cualquiera fuere su modalidad de organización.

Que, en cumplimiento del mandato constitucional y lo concordantemente dispuesto por el artículo 118 inciso b) de la Ley 24.156, se realizó una auditoría sobre el entonces Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda - Gestión y Aplicación de Fondos Transferidos para Vivienda – Programa 38 "Acciones de Vivienda y Desarrollo Urbano" Período auditado: 01/01/2017 – 31/12/2018.

Que el examen se ha efectuado de acuerdo con las Normas de Auditoría Externa de la Auditoría General de la Nación, las que son compatibles con las estipuladas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI).

Que el proyecto de informe resultante fue comunicado al organismo auditado, quien no ha formulado observaciones ni comentarios.

Que la Comisión de Supervisión respectiva ha producido el despacho correspondiente compartiendo los términos del Informe elaborado por la Gerencia de Control de Transferencias de Fondos Nacionales.

Que el Colegio de Auditores Generales, en su sesión de fecha 13/03/2024, decidió aprobar lo que aquí se resuelve.

Por ello,

EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA NACIÓN

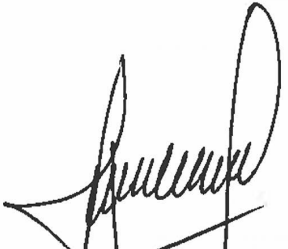
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el informe de auditoría de gestión, informe ejecutivo y ficha de prensa en el ámbito del entonces Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda - Gestión y Aplicación de Fondos Transferidos para Vivienda - Programa Presupuestario 38 - Acciones de Vivienda y Desarrollo Urbano- Línea de acción 1: "Promoción de la Vivienda Social" - del Plan Nacional de Viviendas - Período auditado: 01/01/2017 – 31/12/2018, elaborados por la Gerencia de Control de Transferencias de Fondos Nacionales, que como anexo forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°: Poner la presente Resolución en conocimiento del Ministerio de Economía, de la Jefatura de Gabinete de Ministros y de la Sindicatura General de la Nación.

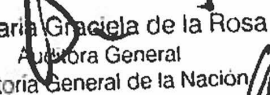
ARTÍCULO 3°: Regístrese, comuníquese a la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas. Cumplido, archívese.

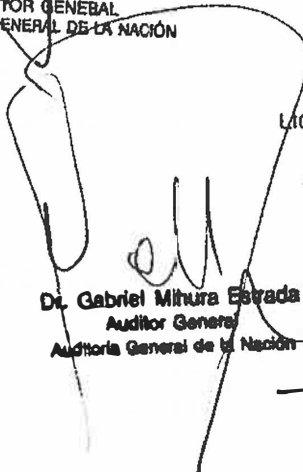
RESOLUCIÓN N° 8 /2024-AGN

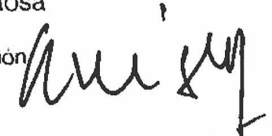

FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ
AUDITOR GENERAL
AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN


Dr. JUAN IGNACIO FORLÓN
Auditor General
Auditoría General de la Nación


Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Auditoría General de la Nación


Lic. María Graciela de la Rosa
Auditora General
Auditoría General de la Nación


Dr. Gabriel Mitura Estrada
Auditor General
Auditoría General de la Nación


Dr. ALEJANDRO M. NIEVA
AUDITOR GENERAL
AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN